

## GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Grado:</b>	
<b>Doble Grado:</b>	<b>DOBLE GRADO EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN</b>
<b>Asignatura:</b>	<b>DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES</b>
<b>Módulo:</b>	<b>INSTITUCIONES JURÍDICAS IV</b>
<b>Departamento:</b>	<b>DERECHO PRIVADO</b>
<b>Año académico:</b>	<b>2012/2013</b>
<b>Semestre:</b>	<b>2º</b>
<b>Créditos totales:</b>	<b>6</b>
<b>Curso:</b>	<b>3º</b>
<b>Carácter:</b>	<b>OBLIGATORIA</b>
<b>Lengua de impartición:</b>	<b>CASTELLANO</b>

<b>Modelo de docencia:</b>	<b>A1</b>	
<b>a. Enseñanzas Básicas (EB):</b>		<b>70%</b>
<b>b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):</b>		<b>30%</b>
<b>c. Actividades Dirigidas (AD):</b>		<b>-</b>

## GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

### 2. EQUIPO DOCENTE

#### 2.1. Responsable de la asignatura

**PROFA. LEONOR AGUILAR RUIZ**

**PROFESORA TITULAR DE DERECHO CIVIL**

#### 2.2. Profesores

<b>Nombre:</b>	
<b>Centro:</b>	
<b>Departamento:</b>	
<b>Área:</b>	
<b>Categoría:</b>	
<b>Horario de tutorías:</b>	
<b>Número de despacho:</b>	
<b>E-mail:</b>	
<b>Teléfono:</b>	



## GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

<b>Nombre:</b>	
<b>Centro:</b>	
<b>Departamento:</b>	
<b>Área:</b>	
<b>Categoría:</b>	
<b>Horario de tutorías:</b>	
<b>Número de despacho:</b>	
<b>E-mail:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Nombre:</b>	
<b>Centro:</b>	
<b>Departamento:</b>	
<b>Área:</b>	
<b>Categoría:</b>	
<b>Horario de tutorías:</b>	
<b>Número de despacho:</b>	
<b>E-mail:</b>	
<b>Teléfono:</b>	



## GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

<b>Nombre:</b>	
<b>Centro:</b>	
<b>Departamento:</b>	
<b>Área:</b>	
<b>Categoría:</b>	
<b>Horario de tutorías:</b>	
<b>Número de despacho:</b>	
<b>E-mail:</b>	
<b>Teléfono:</b>	

--

## GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

### 3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

#### 3.1. Descripción de los objetivos

Los objetivos conforme al contenido de la asignatura se han dividido en Derecho de familia y Derecho de sucesiones.

En primer lugar, la asignatura persigue que el alumno conozca el Derecho de familia. La propia estructuración de este sector del ordenamiento permite acercarse a él de una forma progresiva: partir del mismo concepto de familia, pasando por el estudio exhaustivo del modo tradicional de generarse ésta, el matrimonio, así como por la alternativa a éste, la familia de hecho, hasta llegar al estudio de las instituciones de protección de menores o de otros sujetos (personas con discapacidad o mayores), figuras que pueden superar en algunos casos el ámbito de lo puramente familiar. De manera concreta, los objetivos de la asignatura consistirían en:

1. Conocer los conceptos generales de Derecho de familia y sus fuentes.
2. Conocer el sistema matrimonial español y el régimen jurídico del matrimonio.
3. Conocer los efectos personales y patrimoniales del matrimonio.
4. Conocer las llamadas instituciones de crisis matrimonial: nulidad, separación y divorcio.
5. Conocer la filiación, sus contenidos básico, con especial atención a las llamadas acciones de filiación.
6. Describir los sistemas de protección de menores: patria potestad, tutela y acogimiento

Por lo que se refiere al Derecho de sucesiones, la asignatura pretende que el alumno aprenda los fundamentos básicos del Derecho de sucesiones. El fenómeno sucesorio y la posibilidad de que éste se articule de distinto modo, bien por testamento, es decir, a través de la voluntad del causante, o sin testamento, constituyen el núcleo fundamental de este sector de normas de nuestro ordenamiento jurídico. En concreto, a grandes rasgos, los objetivos de esta parte de la asignatura, pueden resumirse del siguiente modo:

1. Describir el fenómeno sucesorio mortis causa, así como la estructura y dinámica del proceso sucesorio.
2. Conceptuar el testamento y conocer sus clases, así como los posibles contenidos

## GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

de éste: la designación de los favorecidos, las sustituciones hereditarias y los legados.

3. Conocer la sucesión legitimaria como sucesión determinada por la existencia de unos sujetos, los legitimarios, titulares de unos derechos hereditarios forzosos.
4. Conocer la sucesión legal, como sucesión organizada legalmente, en defecto de que el propio causante voluntariamente lo hubiese hecho a través de testamento (o en su caso, como sucede en algunos Derechos civiles forales o especiales, por medio de pacto sucesorio).
5. Describir los efectos de la sucesión mortis causa, con especial atención a la adquisición de la herencia y a la conformación de la llamada comunidad hereditaria.
6. Describir el mecanismo por el que se logra la efectividad final de la sucesión mortis causa: la partición.

### **3.2. Aportaciones al plan formativo**

#### LA ASIGNATURA EN EL PROGRAMA FORMATIVO

##### 1. DESCRIPTOR.

“Derecho de familia y sucesiones” (descriptor de la asignatura conforme figura en el Plan de estudios de la Licenciatura en Derecho, publicado en el BOE de 21 de julio de 1998).

##### 2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:

Los que cursen esta asignatura son ya lo suficientemente conocedores del Derecho y de cómo se estructura académicamente para comprender que todo el Derecho en general y todo el Derecho civil en particular están relacionados entre sí. Entre lo que la persona hace o le sucede se encuentran muchas de las instituciones que configuran el Derecho de familia (contraer matrimonio, ser padre o ser hijo, por mencionar sólo las más evidentes) y por supuesto el Derecho de sucesiones.

Más específicamente, hay que decir que la relación del Derecho de familia con las otras ramas del Derecho civil es muy clara. En el Derecho de la persona, el nacimiento del sujeto en el seno de una familia es determinante para cosas tan esenciales como su identificación (apellidos) o su capacidad para asumir determinadas funciones (tutor o curador, por ejemplo). Por otro lado, la pertenencia a una familia puede suponer la adquisición automática de derechos sucesorios legitimarios. Nuestro Derecho de Sucesiones es marcadamente familiar. Finalmente, también desde el punto de vista patrimonial, la situación familiar puede afectar tanto a la titularidad de los bienes como

## GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

a su circulación en el tráfico jurídico económico (piénsese que los cónyuges pueden estar condicionados por cual sea el régimen económico matrimonial que rige para ellos).

Por lo que se refiere, al estudio del Derecho de sucesiones en nuestro país, en la Licenciatura en Derecho, se encuentra ubicado en el tramo final de su plan de estudios, después de haber abordado, por lo que se refiere al Derecho civil específicamente, el Derecho de la persona, el Derecho de obligaciones y contratos, los Derechos reales y el Derecho de familia. La secuencia lógica en la que se desenvuelven estas asignaturas – que tiene su origen, como es de sobras conocido, en el plan de F.C. von Savigny– concede al Derecho de sucesiones cierto carácter de culminación (incluso podría decirse que culminación inevitable, ya que el sujeto muere y se trata de establecer qué sucede con todo aquello que ha ido acumulando, bienes, derechos y obligaciones, una vez que fallece).

En resumidas cuentas, la relación de la asignatura con las otras materias de Derecho civil es evidente además de lógica. Especialmente acusada es la que presenta con el Derecho de familia. Nuestro Derecho de sucesiones es marcadamente familiar, en la medida en que la pertenencia a una familia puede suponer la adquisición automática de derechos sucesorios legitimarios.

En conclusión, afortunadamente y como era de esperar, con el Derecho civil IV nos enfrentamos a una asignatura que en absoluto puede considerarse aislada, sino que nos conduce constantemente a otras ramas de éste y a otros sectores del ordenamiento jurídico y al que por supuesto se acude también desde estos.

### **3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos**

En principio, no son exigibles prerequisites específicos para cursar la Asignatura Derecho de Familia y Sucesiones. No obstante, es recomendable haber superado la asignatura de Derecho Civil. Parte General pues se darán por sabidas muchas de las figuras jurídicas estudiadas en la misma.

Aparte de ello, y a nivel metodológico, se realizan las siguientes recomendaciones al alumno:

a) Es necesario para el estudio y preparación de la asignatura que, con independencia de la asistencia a clase, todo alumno cuente con un manual y lo utilice como "libro de cabecera". Cada alumno puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual en esta guía se incluye información detallada sobre los más habituales. Se recomienda que se trate, sea cual sea el manual elegido, de la última edición existente.

b) Todo alumno habrá de hacerse, como mínimo, con un ejemplar del Código Civil, siempre actualizado. Este deberá manejarse profusamente al tiempo que se estudian las



## GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

diversas lecciones del programa. A lo largo del curso se distribuirá o se harán las pertinentes indicaciones sobre otra legislación cuyo conocimiento y utilización también será necesario.

c) Es conveniente tener conocimientos informáticos básicos para el acceso a las bases de datos legales y jurisprudenciales, así como a la Red (Internet); en consecuencia, se incidirá en su manejo a lo largo del curso a través de actividades específicas dirigidas a la obtención de información jurídica en la red



## GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

### 4. COMPETENCIAS

#### 4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

- Capacidad de análisis y síntesis.
  - Capacidad de organización y planificación.
  - Capacidad de gestión de la información.
  - Resolución de problemas.
  - Practicar la expresión oral y escrita
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.  
Aprendizaje autónomo.
- Creatividad.
  - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
- Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas en su génesis y su conjunto.
  - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Adquirir la terminología jurídica básica en español y en un idioma extranjero.
  - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
  - Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.
- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
  - Desarrollar la oratoria jurídica.
  - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
  - Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

#### 4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de organización y planificación.
- Capacidad de gestión de la información.
- Resolución de problemas.
- Practicar la expresión oral y escrita.
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

## GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

- Aprendizaje autónomo
- Creatividad.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental
- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas privadas en su génesis y su conjunto.
- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- Adquirir la terminología jurídica básica en español.
- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
- Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.
- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos

### **4.3. Competencias particulares de la asignatura**

Cognitivas (Saber):

- Comprensión y conocimiento de las principales categorías en materia de Derecho de familia y de sucesiones, a través de su estudio lógico y previa explicación de las mismas por el Profesor.
- Comprensión y conocimiento de la normativa esencial en sede de familia y sucesiones, igualmente mediante su estudio razonado y previa aclaración del Docente.

Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):

- Capacidad de expresarse adecuadamente, oralmente y por escrito, utilizando el lenguaje jurídico específico correspondiente a la asignatura, competencia que se trabajará mediante realización de lecturas, trabajos escritos y exposiciones orales en los correspondientes Actividades dirigidas.
- Aptitud para identificar los concretos problemas a resolver y de buscar una solución jurídica razonada, argumentada y fundada no sólo en el concreto régimen jurídico del Derecho de familia y de sucesiones, sino en el conjunto del sistema jurídico civil. Esta capacidad se adquirirá mediante los módulos de prácticas.
- Capacidad para la búsqueda de cualquier fuente doctrinal, legal o jurisprudencial relativa al Derecho de familia y sucesiones

Actitudinales (Ser):



## GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

- Actitudes básicas para la resolución de los conflictos jurídicos en los que están presentes problemas relativos al Derecho de familia y sucesiones

## GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

### 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

#### PRIMERA PARTE: DERECHO DE FAMILIA

##### UNIDAD DIDÁCTICA 1: EL DERECHO DE FAMILIA. LOS ALIMENTOS.

1.1 La Familia: concepto y evolución. El parentesco. Los alimentos entre parientes.

##### UNIDAD DIDÁCTICA 2: EL MATRIMONIO. LAS UNIONES DE HECHO.

2.1. El Matrimonio. Régimen general. El matrimonio. Parejas no casadas o uniones de hecho. Capacidad y formas de celebración del matrimonio. Efectos del matrimonio. Derechos y deberes de los cónyuges.

2.2. El Régimen económico del matrimonio. Concepto y tipos de regímenes económicos: El llamado régimen primario. Capitulaciones matrimoniales. Donaciones por razón del matrimonio. Sociedad legal de gananciales: i) Comienzo de la sociedad. La composición del patrimonio ganancial y de los patrimonios privativos. La presunción de ganancialidad; ii) Cargas y obligaciones. Responsabilidad sobre los gananciales; iii) Gestión de la sociedad iv) Causas y régimen de disolución de la sociedad. Comunidad postganancial. Régimen de separación de bienes. Régimen de participación en ganancias.

2.3. Disolución del matrimonio. Las instituciones de crisis conyugal. La nulidad del matrimonio. Efectos de la nulidad; el matrimonio putativo. La homologación de las resoluciones canónicas. Separación. Divorcio. Efectos de la separación y del divorcio. La separación de hecho. La reconciliación. Efectos comunes a la nulidad, separación y divorcio.

##### UNIDAD DIDÁCTICA 3: LA FILIACIÓN

3.1. La filiación. Concepto y clases de filiación. Determinación de la filiación matrimonial y extramatrimonial. Breve aproximación a la determinación de la maternidad. Acciones de filiación.

3.2. La adopción. Concepto y requisitos de la adopción. Breve descripción del procedimiento de adopción. Efectos de la adopción. Extinción de la adopción.

## GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

### UNIDAD DIDÁCTICA 4: SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE MENORES: PATRIA POTESTAD, TUTELA Y ACOGIMIENTO

4.1. Patria potestad. Concepto de la patria potestad. Atribución de la titularidad y el ejercicio. Contenido de la patria potestad. Vicisitudes y extinción. Prórroga y rehabilitación.

4.2. Tutela y otras instituciones tuitivas. Clases y disposiciones comunes. Tutela y la curatela. La intervención judicial. Autotutela. El defensor judicial. La guarda de hecho.

### SEGUNDA PARTE: DERECHO DE SUCESIONES

#### UNIDAD DIDÁCTICA 5: LA SUCESIÓN MORTIS CAUSA. ESTRUCTURA DEL PROCESO SUCESORIO

5. 1. La sucesión mortis causa en general. Tipos o clases de sucesión. Derecho de sucesiones. Los sujetos del fenómeno sucesorio. El objeto o contenido: la herencia. La capacidad para suceder. Incapacidades. Indignidad para suceder.

5.2. Fases del proceso sucesorio. La apertura de la sucesión. La vocación a la herencia. La delación de la herencia. La herencia yacente. La aceptación y repudiación de la herencia: reglas comunes y clases de aceptación: pura y simple; aceptación a beneficio de inventario. La repudiación de la herencia. La cualidad de heredero. La comunidad hereditaria. La partición y adjudicación de la herencia.

#### UNIDAD DIDÁCTICA 6: LA SUCESIÓN LEGITIMARIA

6. 1. La sucesión legitimaria. Concepto y fundamento del sistema legitimario. Los legitimarios y la cuantía de su legítima: ¿quiénes son los legitimarios? La legítima de los descendientes. La legítima de los ascendientes. La legítima del cónyuge viudo. La mejora. Cálculo y pago de la legítima.

#### UNIDAD DIDÁCTICA 7: LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA

7.1. El testamento. Concepto y caracteres de testamento. Capacidad para testar. Interpretación del testamento. Las clases de testamento. Los testamentos comunes: el testamento ológrafo; el testamento abierto; el testamento cerrado. Los testamentos especiales.

## GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

7.2. El contenido del testamento: Designación del heredero o legatario. Las sustituciones hereditarias. Sustitución vulgar. Sustitución pupilar y sustitución ejemplar. Sustitución fideicomisaria. Los legados.

7.3. Adveración y ejecución de la voluntad testamentaria. El albaceazgo. Ineficacia del testamento.

### UNIDAD DIDÁCTICA 8: LA SUCESIÓN LEGAL

8.1. La sucesión legal. Supuestos de sucesión legal: la sucesión de los hijos y descendientes; la sucesión de los ascendientes; la sucesión del cónyuge viudo; la sucesión de los colaterales; la sucesión del Estado.

### UNIDAD DIDÁCTICA 9: PARTICIÓN HEREDITARIA

9.1 La partición. Las operaciones particionales. La colación. Los tipos de partición: la partición realizada por el propio testador; la partición realizada por el contador-partidor; la partición realizada por los coherederos; la partición arbitral; la partición judicial. Ineficacia y complemento de la partición.

## 6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

### TÉCNICAS DOCENTES:

- Sesiones académicas teóricas (EB).
- Exposición y debate.
- Tutorías especializadas.
- Sesiones prácticas (EPD).

### JUSTIFICACIÓN

Las clases presenciales (EB), impartidas por la profesora, están destinadas a que el alumno adquiera la terminología jurídica y los conocimientos necesarios para la comprensión y dominio de las instituciones esenciales de la asignatura y para la resolución de los problemas jurídicos relacionados con ella que pueda encontrar en la práctica diaria. El contenido de estas clases será mayoritariamente teórico, proporcionando los conceptos teóricos básicos esenciales (EB). Éstas comprenderán un 70% del total de tiempo dedicado a la asignatura. Las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD), que comprenderán un 30% del total del tiempo dedicado a la asignatura, tienen por objetivo facilitar la comprensión de la asignatura mediante la resolución de diversos casos prácticos que serán proporcionados con antelación por la profesora mediante la plataforma de docencia virtual, debiendo entregarse y resolverse



## GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

en clase mediante la participación activa de los estudiantes, y el fomento del debate y la discusión razonada.

Los estudiantes deberán completar su aprendizaje con la lectura de la bibliografía general y específica que se adjunta, y mediante el estudio de alguno de los Manuales recomendados.

## GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

### 7. EVALUACIÓN

Conforme al modelo docente (A1) de la asignatura, la calificación de la misma se hará conforme a los siguientes criterios:

- El 70% de la nota definitiva provendrá de la calificación obtenida en el examen final
- el 30% restante de la calificación, provendrá de la evaluación continua del estudiante en las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD), además de la valoración de la actitud y participación del mismo en la asignatura, y otras posibles pruebas programadas por el equipo docente de la asignatura.

**La parte específica de la guía docente, publicada por cada profesor en webCT, explicará las diferentes actividades que serán evaluadas dentro de estos 3 puntos.**

En principio, los 3 puntos correspondientes a este apartado se evaluarán de la siguiente forma:

- 0,25 por cada una de las prácticas elaboradas y defendidas por los alumnos en las sesiones de EPD (x 7 semanas = total de 1,75 puntos)
- 0,5 por cada uno de los controles de conocimientos tipo test realizados al final de la primera y segunda parte del programa ( x 2 pruebas = 1 punto)
- 0,25 por la asistencia y participación activa del estudiante en la asignatura

**Ello no obstante, según el cronograma de cada grupo y línea de docencia, podrán necesitarse determinados ajustes en el número total de EPD, por ejemplo, por la coincidencia de sesiones con días festivos... etc.**

Este sistema de evaluación se rige por el criterio de la evaluación continuada del estudiante. Con ello se pretende que el alumnado lleve al día la asignatura y que constate si ha asimilado convenientemente sus conocimientos; de esta forma, la puntuación obtenida en las diversas pruebas que se realicen (entrega de prácticas, participación en clase, contestación a las preguntas del profesor e incluso pequeños controles tipo test, etc.) computará como nota complementaria a la que se obtenga en el examen final correspondiente, logrando así una calificación global más acorde a los conocimientos y competencias adquiridos por el estudiante.

### 8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

#### 8. BIBLIOGRAFÍA.

##### 8.1 GENERAL:

- ALBALADEJO, Curso de Derecho civil, Tomo IV, Derecho de familia, Editorial



## GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

Bosch, Barcelona.

- ALBALADEJO, Curso de Derecho civil. V. Derecho de sucesiones, Edisofer Libros jurídicos, Madrid.
- DÍEZ-PICAZO y GULLÓN, Sistema de Derecho Civil, vol. IV, Derecho de familia. Derecho de Sucesiones, Tecnos, Madrid.
- LACRUZ BERDEJO y otros, Elementos de Derecho Civil, vol. IV, Derecho de familia, Dykinson, Madrid.
- LACRUZ BERDEJO y SANCHO REBULLIDA, Elementos de Derecho Civil. V. Derecho de sucesiones, Dykinson, Madrid.
- LASARTE ÁLVAREZ, Principios de Derecho civil, tomo 6, Derecho de familia, Marcial Pons, Madrid.
- LASARTE ÁLVAREZ, Principios de Derecho civil, tomo VII, Derecho de sucesiones, Marcial Pons, Madrid.
- LÓPEZ LOPEZ, MONTÉS PENADÉS, ROCA I TRIAS y otros, Derecho civil. Derecho de familia, Tirant lo Blanch, Valencia.
- LÓPEZ LÓPEZ, A. M. – MONTÉS PENADÉS, V. L. – ROCA TRIAS, E. (1999). Derecho civil. Derecho de sucesiones. Valencia: Tirant Lo Blanch.